

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA ADICIÓN Y PRORROGA			
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023	Pág. 1 de 3

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO Y JUDITH LORENA PINZÓN QUIÑONEZ

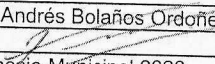
PROCESO DEL SECOP II	CP-CD-PS-002-2026
CONTRATO No.	002-2026
CONTRATISTA	JUDITH LORENA PINZÓN QUIÑONEZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS Y TRAMITES RELACIONADOS CON EL CONCEJO DE PITALITO
VALOR INICIAL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIÓN N.1	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO
PRÓRROGA N.1	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO
FECHA ACTA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA DE PUBLICACIÓN SECOP II

Entre los suscritos a saber: **FABIAN ANDRÉS BOLAÑOS ORDOÑEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1.083.918.527 expedida en Pitalito, en calidad de presidente de la corporación edilicia Concejo de Pitalito y supervisor del contrato actuando en nombre y representación legal del Concejo Municipal de Pitalito Huila, y la señora **JUDITH LORENA PINZÓN QUIÑONEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.081.701.881 expedida en Palestina H, actuando en nombre propio, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente ACTA PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA 01, del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

- Entre el Concejo Municipal de Pitalito Huila y JUIDTH LORENA PINZÓN QUIÑONEZ, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 026 de 2026, cuyo objeto al tenor de la cláusula primera es: "PRESTAR SERVICIOS

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional Jurídico, Concejo Municipal de Pitalito

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Fabian Andrés Bolaños Ordoñez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Jurídico, Concejo Municipal de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo Municipal 2026

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA ADICIÓN Y PRORROGA		
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023
			Pág. 2 de 3

NIT 891180077-0

DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS Y TRAMITES RELACIONADOS CON EL CONCEJO DE PITALITO”.

2. El plazo de ejecución se estableció por el termino de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos contractuales por parte del contratista y suscrita el acta de inicio, la ejecución inició el 02 de febrero de 2026.
3. El valor del contrato inicial se estableció en DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE.
4. Que el Concejo Municipal considera necesario asegurar, durante la vigencia 2026, la continuidad en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión relacionados con las actividades de acompañamiento, revisión y gestión de los asuntos y trámites propios del Concejo de Pitalito, así como el apoyo administrativo y operativo requerido para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales y el normal desarrollo de las actividades de la corporación.
5. Que, no se cuenta con personal de planta suficiente para atender integralmente las actividades administrativas, operativas y de apoyo requeridas por el Concejo Municipal de Pitalito, razón por la cual se hace necesario garantizar el acompañamiento y apoyo requerido para el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales.
6. Que, por lo anterior, se justifica la necesidad de suscribir acta de adición y prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados y asegurar el adecuado cumplimiento de las actividades y funciones de apoyo requeridas por el Concejo Municipal de Pitalito.
7. Que las actividades objeto de la presente adición y prórroga no pueden ser asumidas en su totalidad por el personal de planta del Concejo Municipal, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo inicialmente establecido por dos (2) meses y adicionar la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001129 del 26 de mayo de 2026.
8. Que, en atención a lo expuesto, se hace necesaria la prórroga y adición del contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones a cargo de la contratista, las cuales contribuyen al adecuado

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional Jurídico, Concejo Municipal de Pitalito

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Fabian Andrés Bolaños-Ordóñez
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Jurídico, Concejo Municipal de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo Municipal 2026

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA ADICIÓN Y PRORROGA			
	CÓDIGO: F-GA-CO-07	VERSIÓN: 02	FECHA: 02/11/2023	Pág. 3 de 3

NIT 891180077-0

funcionamiento administrativo y operativo del Concejo Municipal de Pitalito y al cumplimiento de las actividades institucionales previstas para la vigencia 2026.

9. Que el valor de la presente adición no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2026, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia contractual.
10. Que la presente acta se suscribe de común acuerdo entre las partes y no genera condiciones de desequilibrio económico para la contratista, razón por la cual no habrá lugar a reclamaciones derivadas de la presente modificación contractual.

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR, el plazo del contrato de prestación de servicios No. 002 de 2026, en DOS (2) MESES más, por lo anterior la cláusula segunda quedará así:

2. PLAZO	PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
-----------------	---

SEGUNDA: ADICIONAR, al valor del contrato la suma SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), por lo anterior la cláusula quinta del contrato No. 002 de 2026, quedará así:

5. VALOR	El valor del contrato corresponde a la suma de DIESIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (18.000.000).
-----------------	---

TERCERO: La presente adición se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

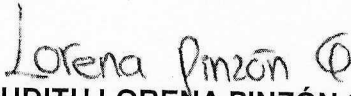
Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026001129 del 26 de mayo de 2026.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, expedición de registro presupuestal y legalización correspondiente.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se aprueba a través de la plataforma del SECOP II.


FABIAN ANDRÉS BOLAÑOS ORDOÑEZ
Supervisor


JUDITH LORENA PINZÓN QUIÑONEZ
Contratista

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional Jurídico, Concejo Municipal de Pitalito

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Fabian Andrés Bolaños Ordoñez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico, Concejo Municipal de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo Municipal 2026

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026001129

26/05/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:322-Honorarios UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo CPC: 83118-Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central) FUENTE:1.2.1.0.00.01-Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuestos	6,000,000.00
Total Disponibilidad:		6,000,000.00

OBJETO:

ADICIÓN Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 DE 2026 Y PROCESO SECOP II CP-CD-PS-002-2026, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS Y TRÁMITES RELACIONADOS CON EL CONCEJO DE PITALITO.

Son SEIS MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: CONCEJO MUNICIPAL

Responsable: FABIAN ANDRES BOLAÑOS ORDOÑEZ

Cargo: PRESIDENTE CONCEJO MUNI

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

JORVELLY PARRA TRUJILLO - JOSÉ FÉLIX ROSERO BRAVO
Secretario de Hacienda - Profesional Universitario

Elaboró: JDIEGO

Modificó:



SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GF-PR-02

VERSION 2

FECHA: 02/11/2023

Fecha de solicitud: 25 DE MAYO DE 2026

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM ☒Sistema General de Regalías - SGR ☐FUNCIONAMIENTO ☒INVERSIÓN ☐SERVICIO DE
DEUDA ☐

Inversión:

Nombre del Proyecto: _____

Eje Estratégico: _____

Programa: _____

Meta de Producto: _____

Fecha de Registro: _____

Componente: _____

Meta de Resultado: _____

Cod. Banco de proyecto: _____

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeación: _____

Fecha: _____

Funcionamiento e inversión:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1.2.02.02.008 AUX 322 unidad ejecutora:03 CPC: 83118	1.2.1.0.00.01	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	Ingresos Corrientes de libre destinación - Impuesto

OBJETO CONTRACTUAL

ADICIÓN Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DE 2026 Y PROCESO SECOP II CP-CD-PS-002-2026, QUE TIENE POR OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS Y TRAMITES RELACIONADOS CON EL CONCEJO DE PITALITO.

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 6.000.000,00

Incluye IVA

SI

☒

NO

☐

VIGENCIA DEL CDP

2 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Concejo Municipal

RESPONSABLE:

FABIAN ANDRES BOLAÑOS ORDOÑEZ

Ordenador del Gasto

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

Cargo: _____

FABIAN ANDRES BOLAÑOS ORDOÑEZ

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL PITALITO 2026

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: _____

Nombre de quien recibe: _____

DORVELLY PARRA TRUJILLO

Firma de quien recibe: _____

RECIBIDO

Fecha: 26-05-26 Hora: 9:22 am

DORVELLY PARRA TRUJILLO